



Coyoacán a 07 de julio de 2024
Boletín: COY/DCS/268

CLAUSURAN ANTROS EN COYOACÁN

- *La alcaldía clausura dos bares que operaban de manera ilegal y presenta denuncia penal por trata de personas en uno de los casos.*
- *Para la Alcaldía los derechos de unos no pueden estar por encima de otros, por ello, ante las quejas vecinales, se realizaron las verificaciones correspondientes de acuerdo al marco legal y con el fundamento jurídico correspondiente, para cerrar estos sitios: Roberto Sánchez Lazo, Dir. Gral. De Gobierno y Asuntos Jurídicos.*
- *La seguridad es uno de los elementos principales para permitir la operación de estos giros mercantiles y, al no contar con las medidas necesarias, se procedió a la suspensión de sus operaciones.*

Debido a que no contaban con los permisos y autorizaciones correspondientes para su operación, además de poner en riesgo la seguridad de sus visitantes, la alcaldía Coyoacán suspendió las actividades de dos sitios en donde se vendía alcohol para consumo en el lugar y en un uno de ellos presuntamente se cometían actos de lenocinio.

Este fin de semana, en coordinación con los representantes del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) asignados a Coyoacán, se realizaron las visitas correspondientes derivado de denuncias vecinales en las que se señalaba la operación de estos lugares fuera de los horarios establecidos, así como la venta de alcohol abierto para su consumo sin contar con la autorización requerida, además de que excedían los decibeles permitidos para operar.

“Por instrucciones del alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar, hemos seguido con los procesos de verificación administrativa para revisar que estos sitios de reunión cuenten con las medidas requeridas en la ley para poder funcionar. Pero, además, también se revisa que no rebasen los decibeles para su operación, ni tampoco los horarios establecidos para ello.

De no acatar las medidas, la ley prevé amonestaciones, sanciones y multas económicas, así como, en el caso de probables hechos delictivos, sanciones de tipo penal como ocurre en uno de estos casos”, explicó Roberto Sánchez Lazo, director general de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

Uno de los sitios se encuentra ubicado en avenida Santa Úrsula en donde se expendía alcohol para consumo en el lugar y se operaba bajo permisos que no correspondía con el giro de venta de bebidas alcohólicas. El 12 de enero se realizó la primera visita de verificación en donde se comprobó que el lugar operaba amparado con un permiso para giros comerciales de bajo impacto, lo cual no



corresponde, tampoco contaba con programa interno de protección civil, utilizar la banqueta y tener una salida de emergencia bloqueada parcialmente, entre otras cosas.

El 20 de febrero se emite resolución administrativa con una sanción de mil 456 UMA's, equivalente a 151 mil 45 pesos aproximadamente y, por no cumplir con lo dispuesto en la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, se ordenó imponer el estado de clausura temporal, así como la colocación de los sellos correspondientes, al establecimiento mercantil.

Fue este 05 de julio de 2024 cuando se llevó a cabo su ejecución con la colocación de sellos de clausura correspondientes en el exterior de dicho establecimiento mercantil.

El segundo caso se refiere a un establecimiento ubicado en avenida Canal de Miramontes, en la colonia Los Cipreses en donde no solo se expendía alcohol para consumo en sitio, si no que se encontraron indicios de probables actos de lenocinio, por lo que se procedió a dar vista al Ministerio Público y presentar la denuncia penal correspondiente para la investigación de estos hechos.

El 10 de mayo se realizó la primera verificación, por lo que se emitió el acuerdo administrativo de implementación de medidas cautelares y de seguridad, mediante el cual se ordenó imponer el estado de suspensión temporal de actividades como medida de seguridad, así como la colocación de sellos de suspensión correspondientes, en el exterior de dicho establecimiento mercantil; sin embargo estos fueron quebrantados y se procedió a su clausura ante la reiterada conducta de sus propietarios de operar al margen de la ley.

El director general de Gobierno y Asuntos Jurídicos, Roberto Sánchez Lazo, anunció que estos operativos continuarán y las visitas de verificación se seguirán realizando de manera sorpresiva para evitar, primer, que estos lugares pongan en riesgo la integridad de las personas que los visitan; para atender las quejas vecinales que, con sustento, reclaman el consumo de alcohol en vía pública o en establecimientos sin permiso, y el ruido excesivo en estos sitios.

“Vamos a seguir con estas revisiones, no vamos a permitir la operación fuera del marco legal. Es una instrucción del Alcalde trabajar en coordinación con otras autoridades y no permitir que los vecinos de Coyoacán padezcan los problemas derivados de sitios que operan sin los permisos requeridos, en horarios fuera de la norma y con venta de alcohol de manera ilegal”, advirtió.

